



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

AUTORIZA TRATO DIRECTO "HABILITACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL, COMUNA DE DALCAHUE" ID N° 3520-38-LP20

DECRETO ALCALDICIO N° 1.272

DALCAHUE, 11 de Agosto de 2021.-

VISTOS: El artículo 10, Número 2, del Reglamento de Compras Públicas ley 19.886, que señala "si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminase anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales, y cuyo remanente no supere las 1.000 UTM", el Decreto Alcaldicio N° 986 de fecha 11/06/2021 que aprueba liquidación de contrato con cargo del contrato a suma alzada "Habilitación Cementerio Municipal, Comuna de Dalcahue", la liquidación de contrato con cargo de fecha 11/06/2021, el Decreto Alcaldicio N° 969 de fecha 08/06/2021 que aprueba el acta de recepción única con cargo, el acta de recepción única con cargo de fecha 19/04/2021, el Decreto Alcaldicio N° 716 de fecha 16/04/2021 que aprueba el inicio proceso de liquidación con cargo y designa comisión para la recepción única con cargo, el Ordinario de Alcaldía N° 240 de fecha 12/04/2021, el Decreto Alcaldicio N° 665 de fecha 12/04/2021 que aprueba término anticipado al contrato, el informe del ITO de fecha 12/04/2021 que fundamenta las razones del término anticipado del contrato, el Ordinario DOM N° 21 de fecha 12/04/2021 que notifica el monto por concepto de multas, el Ordinario DOM N° 16 de fecha 29/03/2021 que notifica aplicación de multa, el Decreto Alcaldicio N° 258 de fecha 11/02/2021 que aprueba modificación de contrato N° 01, la modificación de contrato N° 01 por aumento de plazo de fecha 11/02/2020, la prórroga de Certificado de Fianza N° B0077378-01 de fecha 11/02/2021 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe del ITO de fecha 11/02/2021, la carta del contratista de fecha 09/02/2021 que solicita aumento de plazo, el Decreto Alcaldicio N° 1.694 de fecha 13/11/2020 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 13/11/2020, el Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 11/11/2020 que designa ITO, el Decreto Alcaldicio N° 1.634 de fecha 04/11/2020 que aprueba el contrato, el contrato suscrito ante notario de fecha 02/11/2020, el Decreto Alcaldicio N° 1.616 de fecha 02/11/2020 que restablece plazo para firma de contrato, el Decreto Alcaldicio N° 1.603 de fecha 30 de octubre de 2020 que decreta el normal funcionamiento de la Dirección de Obras Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1.557 de fecha 22 de octubre de 2020 que suspende plazo para firma de contrato, las indicaciones para personas en aislamiento domiciliario por Covid-19 del Ministerio de Salud, el Ord. N° 066 del 22 de octubre de 2020 del Director (S) del Centro de Salud Familiar Dalcahue, en el cual informa al Sr. Alcalde de la Comuna la nómina de funcionarios de la I. Municipalidad de Dalcahue que han sido catalogados como "Contacto Estrecho" de un COVID19 positivo, el certificado de fianza N°B0077378 de fecha 21/10/2020 sociedad de garantía recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, los artículos 1° inciso quinto y 5° inciso segundo, ambos de la Constitución Política de la República que establecen que es deber del Estado dar protección a la población y a la familia, así como respetar y promover los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana, garantizados por la Carta Fundamental y por los Tratados Internacionales, ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, el Decreto N° 4 de fecha 05 de enero de 2020 del Ministerio de Salud, mediante el cual se ha decretado alerta sanitaria, el Decreto Alcaldicio N° 730 de fecha 18 de marzo del 2020 que imparte instrucciones de funcionamiento y organización de trabajo interno municipal a propósito de la emergencia nacional sanitaria producida por el COVID 19 (coronavirus), el oficio N° 3610 del 17 de marzo de 2020 de la Contraloría General de la República sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del estado a propósito del brote de COVID-19, el decreto alcaldicio N° 1504 de fecha 09 de octubre de 2020 que adjudica la Licitación Pública N° 3520-38-LP20, el Certificado N° 150 del 08/10/2020 de la Secretaría Municipal en el cual el concejo aprueba la adjudicación de la propuesta, el certificado de disponibilidad presupuestaria, el informe de propuesta pública de fecha 02/10/2020, el acta de apertura de fecha 01/10/2020, las ofertas presentadas, el decreto alcaldicio N° 1301 de fecha 31/08/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas generales, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública para la "Habilitación Cementerio Municipal, Comuna de Dalcahue", la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECLAN

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor del Contratista **Jaime Patricio del Río Velásquez, RUT N° 9.374.775-5**, por la suma de **\$ 30.487.088.- (Treinta millones cuatrocientos ochenta y siete mil ochenta y ocho pesos)** IVA incluido y con un plazo de 150 días corridos, con el objeto de realizar la "**Habilitación Cementerio Municipal, Comuna de Dalcahue**".

2.- ÓRDENESE: A la Dirección de Obras Municipales para realizar contrato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8 y el contratista **Jaime Patricio del Río Velásquez, RUT N° 9.374.775-5** con el objeto de que realice la "**Habilitación Cementerio Municipal, Comuna de Dalcahue**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE

FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Secplan

JSHS/CIVG/CESS/jnpa